



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 005/26 FECHA 28/01/2026

ADEEPRA INFORMA: Aportes Y Contribuciones Previsionales de Docentes Extracurriculares Al IPS.

INFORMACIÓN URGENTE Y MUY IMPORTANTE

APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIONALES DE LOS DOCENTES EXTRACURRICULARES AL IPS

En el día de la fecha ADEEPRA y otras asociaciones se reunieron con la presidenta del Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires y otros funcionarios del IPS, de la DGCYE y de la DIEGEP con el objeto de consensuar los procedimientos tendientes a poder cumplir con la modificación del Art. 2º de la ley 9650/80 llevada a cabo por la ley provincial 15.557.

Recordamos que esa modificación implica que los docentes extracurriculares y posiblemente los no docentes deban efectuar sus aportes previsionales al mencionado instituto previsional provincial.

Lo más importante de esa reunión ha sido la prórroga de la aplicación de la nueva norma a partir de los sueldos devengados del mes de marzo 2026. Asimismo, la aplicación va a ser paulatina por grupos de trabajadores.

Se han previsto nuevas reuniones para los próximos días para avanzar en esta implementación a fin de evaluar el efecto sobre los institutos educativos y el personal afectado por estas medidas.

En consecuencia, por el momento el depósito de las cargas previsionales de los docentes extracurriculares debe mantenerse como hasta ahora, comprometiéndonos a emitir mayor información más adelante.